

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA 01
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

En La Cisterna, a 05 de enero de 2021, siendo las 15:30 horas, se reúne en sesión ordinaria el Concejo Municipal presidida por el Alcalde y Presidente del Concejo, don Santiago Rebolledo Pizarro, actuando como Secretario el Secretario Municipal y del Concejo, don Patricio Orellana Ferrada y con asistencia de los siguientes concejales:

SR. ORLANDO MORALES BECERRA
SR. PATRICIO OSSANDÓN ORTIZ
SRA. MARÍA ANGÉLICA PINEDO CABRERA
SR. BERNARDO SUÁREZ ORTIZ
SR. MARCELO LUNA CAMPILLAY
SR. ALEXIS FLORES AHUMADA
SRA. XIMENA TOBAR VÁSQUEZ
SR. ALEJANDRO URRUTIA JORQUERA

Asisten además, los siguientes Directores y Jefes de Servicios:

Director de Control (s) Sergio Álvarez Vargas, Director de Administración y Finanzas, don Jaime Martínez Constanzo, Directora (s) Asesoría Jurídica, doña Carolina Cabrera Vargas, Directora de Seguridad Pública e Inspección Municipal, doña Sandra Dávila Bravo, Director (s) Dirección de Aseo y Ornato, don Rodrigo Muñoz Poblete, Director de DIDECO, don Manuel Tapia Gallardo, Director de Tránsito, don Carlos Tiznado López, Director de SECPLAC, don Germán Reinoso Alvarado, Director (s) Obras, don Pedro Ordoñez, Jefa (s) Depto. de Salud, doña Larissa Briones, Jefa (s) Depto. de Educación, doña Irene Montaña Espinoza, el abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica, don Augusto Cavallari Perrin y como secretaria de actas, doña Cecilia Gatica Díaz.

Tabla:

- a) Correspondencia
- b) Cuenta del Presidente
- c) Fijación de la dieta mensual por asistencia al 100% de sesiones y número de sesiones Ordinarias mensuales para el año 2021 (artículo 88, Ley 18.695)
- d) Aprobación de los medios de apoyo dispuestos por el Municipio para el uso del Concejo Municipal y los Concejales para el año 2021 (artículo 92 bis, Ley 18.695)
- f) Aprobación de Modificación Presupuestaria N° 142 DAF.
- g) Aprobación de Subvención de Cruz Roja Chilena filial La Cisterna
- h) Incidentes

DESARROLLO:

Presidente (s): Buenas tardes. Siendo las 15:30 del día 05 enero de 2021 damos inicio a la sesión ordinaria del concejo municipal. Señor secretario tiene la palabra.

Secretario Municipal: Procede a leer la tabla respectiva.

Pasamos al punto a) Correspondencia. Junto con la citación, a los señores concejales se les envió copia del Decreto N° 5112, del Decreto N° 5113 y del Decreto N° 5251; los dos primeros con fecha 16 diciembre de 2020 y el tercero de fecha 29 de diciembre de 2020.

También se les envió a todos los señores concejales dos documentos de la Contraloría General de la República. El primero se trata de la Resolución Exenta N° PD 00063, de 2018 de la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, que instruye Sumario Administrativo en la I. Municipalidad de La Cisterna y la Resolución Exenta PD 01213, de 2020, del señor Contralor Regional de la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, que aprueba el Sumario Administrativo ordenado por Resolución Exenta N° PD 00063, de 2018, en la I. Municipalidad de La Cisterna y propone las medidas disciplinarias que indica, para que sean puestos en conocimiento del Concejo Municipal para los efectos del artículo 51, inciso final, en relación con el artículo 60, letra c) de la Ley 18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Esos fueron los antecedentes enviados a los señores concejales para lo que señala la Contraloría General de la República. Eso sería el punto Correspondencia concejal.

Presidente (s): La Cuenta del Presidente se dará cuando esté el Presidente.

Secretario Municipal: Perfecto. Pasamos entonces al punto c) Fijación de la dieta mensual por asistencia al 100% de sesiones y el número de sesiones Ordinarias mensuales para el año 2021.

Presidente (s): Yo creo que nosotros tenemos el Reglamento claro. Está determinado en el Reglamento de Sala con los apoyos. En votación, se aprueba de manera unánime.

Secretario Municipal: Concejal, primero es la Fijación de la Dieta y el número de sesiones a realizar.

Presidente (s): Claro, pero en el Reglamento está el tope que está establecido en la ley.

Secretario Municipal: Perfecto. Entonces serían 15,6 U.T.M. por asistencia al 100% de las sesiones y tres sesiones ordinarias mensuales a partir de enero del año 2021.

Presidente (s): Aprobado unánimemente.

A C U E R D O N° 01/

FIJA MONTO DE LA DIETA MENSUAL PARA LOS CONCEJALES Y FIJA NUMERO DE SESIONES ORDINARIAS MENSUALES A REALIZAR EL AÑO 2021:

El Concejo, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y que dice relación con la Ley N° 20.742, **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde y los concejales Morales, Ossandón, Pinedo, Suárez, Luna, Flores, Tobar y Urrutia) que cada concejal percibirá una dieta mensual de **15,6 UTM** por asistencia al 100% de las sesiones del Concejo Municipal y se realizarán 03 sesiones ordinarias mensuales para el año 2021, **a partir del mes de enero de 2021.**

Secretario Municipal: Pasamos al punto d), la aprobación de los medios de apoyo dispuestos por el municipio para el uso del Concejo Municipal y los señores concejales para el año 2021.

Presidente (s): El artículo 92 bis establece los medios de apoyo de nuestro Reglamento. Se aprueba unánimemente. Aprobado.

ACUERDO N° 02/

APRUEBA LOS MEDIOS DE APOYO DISPUESTOS POR EL MUNICIPIO PARA EL USO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y DE LOS CONCEJALES PARA EL AÑO 2021:

El Concejo, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde y los concejales Morales, Ossandón, Pinedo, Suárez, Luna, Flores, Tobar y Urrutia) los medios de apoyo dispuestos por el Municipio para el uso del Concejo Municipal y los Concejales para el año 2021, según lo establecido en el artículo 92º bis de la Ley N° 18.695, que a continuación se indican:

Recursos de Infraestructura:

- Sala de Concejo Municipal, equipada con telón, proyector, sistema de audio y grabación.
- 8 oficinas amobladas.
- 1 vehículo municipal con conductor a disposición de los Sr. Concejales en días hábiles.

Recursos Tecnológicos:

- 8 Equipos de telefonía móvil con minutos ilimitados cada uno e internet móvil.
- 1 Computador por oficina con impresora.
- 8 Tablet.
- 8 cargadores externos de batería para dispositivos móviles.
- 8 Equipos de telefonía móvil para los asistentes de los Sres. Concejales.

Varios:

- Artículos de escritorio para el normal funcionamiento de cada una de las oficinas (papel, tintas, etc.)

Presidente (s): Don Jaime Martínez va a presentar la Modificación Presupuestaria N° 142 del punto e).

Director de Administración y Finanzas: Buenas tardes. Una modificación presupuestaria en el área Salud y se están ingresando \$29.196.000 correspondiente a la Resolución N° 8597-9816/2020 “Implementación Testeo y Trazabilidad COVID-19”, este es el Memorándum N° 142.

Presidente (s): Hay alguna duda de los colegas concejales, viene el detalle del gasto para todo el proceso de trazabilidad. Se aprueba de manera unánime. Aprobado.

ACUERDO N° 03/

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde y los concejales Morales, Ossandón, Pinedo, Suárez, Luna, Flores, Tobar y Urrutia) la siguiente Modificación Presupuestaria:

SALUD

Número: 149

Fecha: 22/12/2020

MEMO 4579 SALUD - TERCERA REMESA RES. 8597 TRAZABILIDAD

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
1150503006002073	Res. Ex. 8597-9816/2020 Implementación Testeo y trazabilidad COVID19	2	11.04.24	29.196.000	
2152204009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	2	11.04.24	500.000	
2152209003	Arriendo de Vehículos	2	11.04.24	6.000.000	
2152205006	Telefonía Celular	2	11.04.24	100.000	
2152211999008	Prestación de Servicios Honorarios	3	11.04.24	22.596.000	
Variación del Ingreso: 29.196.000			Total	58.392.000	0
Variación del Gasto: 29.196.000					

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.

Secretario Municipal: Concejal, ahora pasamos al punto f) Aprobación de subvención a Cruz Roja Chilena filial La Cisterna, a los señores concejales se les envió la solicitud que hizo la Cruz Roja, a través de su presidenta, doña Nancy Morán Cifuentes, el monto lo desconozco, no se cuánto va a proponer la administración.

Presidente (s): Don Manuel Tapia tiene el valor?.

Director DIDECO: El valor generalmente lo propone la administración.

Presidente (s): En este caso viene sin el valor.

Alcalde (s), Manuel León: Presidente, me permite, son \$3.000.000. La última vez fueron \$2.000.000 y ahora se sube a \$3.000.000.

Presidente (s): Esto es la subvención anual para la filial La Cisterna de la Cruz Roja. Justamente ellos hacen todo un proceso de mantención de su edificio, más también quieren renovar mobiliario del policlínico, ya que han tenido bastantes atenciones durante el año. Eso explica la señora Nancy Morán y la señora Cecilia Herrera, que es la secretaria. En votación. Se aprueba unánimemente. Aprobado.

Presidente: Buenas tardes a todos y a todas. La subvención, no sé concejal Morales cuál es el monto que habrá puesto.

Concejal Ossandón: Lo propuso la administración.

Presidente (s): \$3.000.000.

Presidente: Exactamente. Son \$3.000.000 para la Cruz Roja de La Cisterna, esa es mi propuesta como alcalde y se ha votado por unanimidad, es así señor secretario?.

Secretario Municipal: Así es alcalde.

ACUERDO N° 04/

OTORGA SUBVENCIÓN A ORGANIZACIÓN QUE INDICA:

El Concejo, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde y los concejales Morales, Ossandón, Pinedo, Suárez, Luna, Flores, Tobar y Urrutia) otorgar una subvención de \$3.000.000 a la Cruz Roja Chilena La Cisterna, representada por su presidenta doña Nancy Morán Cifuentes, para avanzar en la atención a la comunidad, mantención del edificio, compra de mobiliario de policlínico e instalación de sistema de seguridad para la filial.

La Dirección de Administración y Finanzas, a través de las Unidades Municipales que corresponda, procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.

Presidente: Señor Secretario.

Secretario Municipal: Pasamos a los incidentes alcalde.

Presidente: En la hora de incidentes voy hacer uso lo que me correspondía como Cuenta del Presidente. Entiendo que el señor Secretario leyó el informe de la Contraloría General de la República, que les hizo llegar la fiscalizadora respectiva.

Al respecto, manifestar porque hay una gran expectativa por las redes sociales respecto de este tema. Me parece muy relevante que estén atentos a que pueda suceder algo en la municipalidad, y en la comuna, pero decirlo con toda claridad, es un informe que tiene la característica que está en proceso, que quien habla como alcalde de la Municipalidad va hacer uso de la legalidad que corresponde,

respecto de reponer en la Contraloría General de la República, obviamente, la revisión de esta resolución de la Contraloría, eso es lo primero, es decir el proceso no ha terminado. Y finalmente decir también, más allá de lo que ha señalado la señora Fiscal de la Contraloría, y debido a, ojo con esto, se ha hablado mucho en las redes sociales respecto de este tema; a la responsabilidad administrativa que yo pudiera tener respecto de situaciones que han acontecido, menores en definitiva, por lo menos de quien habla. Aquí no ha habido ni fraude al Fisco ni malversación de fondos públicos, ninguna situación gravísima referido a la gestión municipal. Lo que me está imputando la Fiscal de la Contraloría son responsabilidades administrativas de temas bastantes menores y que los voy a relatar aquí junto al abogado para que se tenga claridad, a mi modo de ver bastante insólito, para poder configurar un eventual notable abandono de deberes, que están todos los candidatos y candidatas esperando eventualmente una cosa de ese estilo.

Aquí no hay falta a la probidad, no hay delitos penales de ningún tipo, vuelvo a repetirlo; aquí no hay fraude al Fisco, no hay ningún problema de malversación de fondos públicos, no hay temas que tengan que ver con corrupción ni nada parecido. Aquí lo que ha planteado en este informe la Fiscal, es un tipo de responsabilidad administrativa, y que se lo envié al señor secretario municipal, como corresponde, para que se los envié a los señores concejales para que ellos determinen, si de acuerdo a lo que ella señala, hagan una acusación al Tribunal Electoral Regional en primera instancia, pero esto también, y vamos a reclamarlo al señor Contralor, no corresponde por parte de la Fiscal que esto se haga en un concejo municipal, se está excediendo de la legalidad la señora Fiscal de la Contraloría, esto lo pueden hacer mínimo tres concejales en cualquier momento, pero no tiene que ser votado en el concejo municipal. Eso está bastante claro en la ley. Vuelvo a repetir, le voy a dar la palabra a la Directora Jurídica de la municipalidad y al profesor Augusto Cavallari para que se refieran al respecto.

Nada más decir que están las instancias de apelación al interior de la propia Contraloría General de la República, y finalmente, sí así no lo ameritara al interior de la propia Contraloría, y finalmente si así no lo ameritare al interior de la Contraloría iré a los Tribunales de Justicia como corresponde que son la última instancia. Pero repito, porque aquí en las redes sociales se ha planteado que aquí hay corrupción, que aquí el alcalde puede ser acusado por notable abandono de deberes, puede ser destituido del cargo, por fraude al Fisco, por situaciones de mal manejo de dinero o mal manejo de la gestión, no, eso no es así, cada uno tendrá el derecho de hacer el uso de su derecho como corresponde. Pero es una situación que han querido agrandar en época electoral, yo no voy hacer candidato de nada, lo vengo diciendo hace mucho rato, estoy absolutamente tranquilo.

Lo quiero decir con claridad, el Presupuesto Municipal fue aprobado unánimemente, con felicitaciones de todos los concejales y concejalas. Me siento muy satisfecho por esa confianza hacia el alcalde porque un Presupuesto Municipal, que se apruebe por unanimidad, de verdad, ocurre que en muy pocas partes. Lo que aquí está es un informe, que tengo el derecho a apelar o a reconsiderar, esto no ha terminado por el señor Contralor General de la República, y finalmente serán los Tribunales de Justicia quienes podrán definir. Esta es una situación de una acusación o de afirmación de una Fiscal de la Contraloría respecto de responsabilidades administrativas de temas menores que se van a referir los abogados, pero no de fraude al Fisco, ni de malversación de fondos públicos o mal manejo de dinero. Aquí la gestión municipal, y así fue aprobado por unanimidad por el concejo municipal, nuestro Presupuesto y las finanzas y la gestión del municipio son impecable, impecable.

Está bien, estamos en época electoral, así como el alcalde Sharp, de Valparaíso, ha sido acusado también al Tribunal Electoral Regional, como el alcalde Carter, como la alcaldesa de Maipú, también a muchos alcaldes les pasa esto. Bueno, están en su pleno derecho. Le voy a dar la palabra a la Directora Jurídica, Carolina Cabrera y el profesor, abogado Augusto Cavallari para que se refieran a este tema.

Directora (s) Asesoría Jurídica: Buenas tardes, feliz año para todos, que sea un bonito año 2021.

En primer lugar establecer que el informe que llegó de la Contraloría, que aprueba sumario y propone medidas disciplinarias, como bien lo dicen sus antecedentes, propone las medidas disciplinarias de funcionarios al alcalde, eso no pasa al concejo municipal, así como se podría haber entendido al principio, lo que pasa al concejo municipal es solamente el N° 4, y de acuerdo a la legislación vigente, lo que pasa al conejo municipal es la decisión, y que tomen conocimiento de la correspondencia que acompañó el secretario municipal del sumario que bien dijo, de la Resolución Exenta PD N° 1213 de

fecha 15 de diciembre, la cual fue notificada al alcalde con fecha 23 de diciembre del presente año, vía correo electrónico. Nosotros solicitamos ampliación de plazo para evacuar el informe que se establece en el N° 5, cuya ampliación fue aceptada por la Contraloría y vence esta semana. Entonces también es importante que en términos de forma se establezca que estamos dentro de plazo para poder contestar. Esta Resolución, como cualquier Resolución, puede ser impugnada, tanto en la vía administrativa como en la vía judicial, por lo tanto, no se encuentra ejecutoriada, por lo tanto, mal podrían pronunciarse si todavía no hay una Resolución final de un sumario administrativo, que como cualquier funcionario tiene la posibilidad de reponer ante una sanción que se le impone, si es que no está de acuerdo. Por lo tanto, efectivamente se va a reponer ante la Contraloría lo relativo a la responsabilidad administrativa que la Fiscal establece que podría tener el edil o nuestro alcalde, cosa en la cual no estamos de acuerdo. Hay que establecer que la investigación no es por malversación de fondos, la investigación no es por fraude al Fisco, porque aquí se ha dicho de todo.

Es importante que los ciudadanos sepan que esto tiene que ver, principalmente, con dos hechos puntuales. Que tiene que ver con una publicación en un diario de circulación nacional, y además con una cuenta de Twitter en la página. Porque, además, el informe también falta a la verdad en la primera parte, porque se establece que en una parte se va a investigar la entrega de lentes ópticos con el nombre del alcalde, cosa que nunca ha ocurrido, yo no sé si alguno de ustedes ha visto un lente con el nombre del alcalde. Lo que sí investiga la fiscalizadora son unos tarjetones, tal como lo pudieron leer ustedes.

También existen las declaraciones de las personas que fueron investigados. Ella no toma en consideración alguna las declaraciones y al momento de ponderar las sanciones, tanto de los funcionarios que ella la propone al alcalde, hay que recordar que es el alcalde el que determina la sanción que se aplica a los funcionarios municipales, a propuesta de la Contraloría, pero no toma ninguna de las consideraciones que se deben tomar en materia administrativa para poder sancionarlo; no toma en consideración el principio de proporcionalidad, que la Corte lo ha dicho en distintos fallos. Hay que tener en consideración el perjuicio económico, que aquí no veo perjuicio económico, hay que tener en consideración una serie de factores; la intencionalidad con que se cometió el hecho, la cantidad de dinero involucrada. Todos principios, dos factores dentro del principio de proporcionalidad que la Fiscal no consideró al establecer su Resolución. Y además, no considera el principio de buen servicio, el principio que aquí no se afectó el patrimonio municipal, y cuando se habla de notable abandono de deberes, yo en ninguna parte de la Resolución veo que hablen de notable abandono de deberes, es super importante establecerlo. Ella habla de que el alcalde habría incurrido en responsabilidad administrativa, pero cuando ella cita los artículos de la Ley del Estatuto Administrativo, 18.883, 58, letras c) y b), no habla de falta a la probidad. Entonces no estamos frente a un caso, ni de falta a la probidad, ni de notable abandono de deberes, que es lo que vamos a probar en la etapa procesal correspondiente. No corresponde, de acuerdo al artículo 65 y 75 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que el Honorable Concejo Municipal tome decisiones o tome votaciones en este tipo de situaciones, porque llega una Fiscal y dice que ustedes tienen que resolver, y que el secretario municipal debería informar que es lo que resolvió el concejo municipal, y eso no está en las facultades de la Ley Orgánica Constitucional le entrega al Concejo. Sin perjuicio, de lo que acaba de decir el alcalde, cualquier concejal y teniendo un tercio de los concejales pueden recurrir al TER en cualquier momento si ellos consideran que efectivamente hay alguna acción u omisión de que podría conllevar a faltas a la probidad, y con eso al notable abandono de deberes, por supuesto que lo pueden hacer, y lo pueden hacer en cualquier momento, pero eso no es una votación de concejo municipal, no es la forma porque tampoco está facultado y en derecho público tiene que estar escrito para que pueda hacer, algo que es un principio básico. Entonces establecer concejales que la Resolución que ustedes tienen en sus manos no está ejecutoriada porque es susceptible de recursos, tal como lo planteó el alcalde; se va a reponer a la Contraloría, se va a solicitar la respectiva reconsideración, y además si es necesario, y si no estamos de acuerdo, y el alcalde no está de acuerdo con lo que resuelva la Contraloría se recurrirá a las instancias que correspondan, para eso está nuestra Constitución que garantiza el debido proceso, y la igualdad ante la ley y varias otras garantías fundamentales.

Presidente: Solamente agregar, que respecto a la responsabilidad administrativa, a mí me parece súper arbitrario, porque son dos temas que no tiene nada que ver ni con dinero ni con fraude al Fisco ni con malversación de fondos públicos. Tiene que ver con una publicación en el Diario La Cuarta el primer caso, donde habiéndosele dicho a la gente de Relaciones Públicas que no me publicaran fotos, se publicaron dos fotos. Yo inicié el sumario administrativo respectivo. Por lo tanto, asumí la responsabilidad administrativa que correspondía respecto de eventuales sanciones al interior del Depto. de Relaciones Públicas. Ese es un primer tema, tiene que ver con eso. Y también decidí no pagar al Diario La Cuarta el monto respectivo, como corresponde hacerlo. Son por dos fotos publicadas en una información que se hace por parte de la Municipalidad de La Cisterna. Y el otro caso, tiene que ver con una tarjeta salud al interior de la entrega de lentes. Y un eventual tercer caso de que en el Twitter de la municipalidad, se instaló el Twitter de quien habla. También inicié sumario administrativo porque nunca di instrucciones respecto a esos dos temas. O sea, asumí mi responsabilidad administrativa, pero se refiere a este tipo de situaciones. Porque aquí es bueno decirlo, y así lo informaremos a toda la comunidad, se agranda esta situación como si aquí hubiera una situación gravísima, ya se está hablando de robos de dinero, malversación de fondos públicos, fraude al Fisco, son estas tres situaciones, que a mi modo de ver, no ameritan ninguna situación para el Tribunal Electoral Regional, está bien, si los concejales así lo estimaren, y quien desee hacerlo está en su derecho, pero son estas las tres situaciones, aquí no hay situaciones gravísimas de notables que ameriten otro tipo de sanciones como ha pasado en otras comunas, donde situaciones gravísimas donde al alcalde Carter de la UDI lo tuvieron suspendido por un mes en La Florida por no pagar las cotizaciones de sus trabajadores de la Salud, pero lo suspendieron.

Al alcalde Sharp también tiene acusaciones en Valparaíso, y muchos alcaldes. Estamos en elecciones municipales, está bien, todos tienen derecho a usar el derecho como corresponde, y están dentro de sus facultades, pero se refiere a este tipo de situaciones, lo quiero aclarar, aquí no hay, lo voy a repetir por enésima vez, y espero que todos digan lo que corresponde, aquí no hay malversación de fondos públicos ni fraude al Fisco, ni problemas de robo, hurto como ya andan algunos hablando, no, se me imputa por parte de la Fiscal responsabilidad administrativa por estos temas que acabo de señalar y que yo inicié los sumarios administrativos, y después lo tomó la Contraloría General de la República, eso es.

Directora (s) Asesoría Jurídica: Me permite alcalde. A mayor abundamiento, el sumario administrativo que instruyó el alcalde en su momento el 4420 de fecha 13 de septiembre del 2016, inmediatamente que tuvo el conocimiento de lo que estaba ocurriendo, y ese sumario la Contraloría decidió acumularlo. Ese sumario estaba a cargo de Sandra Dávila. Sin embargo, no pudo terminar toda vez que la Contraloría lo absorbió.

Entonces la falta de control que establece la Fiscal no es tal, porque se inició el control, tenemos toda la prueba documental, por eso vamos a reponer, así que también es importante que la ciudadanía sepa, y que el alcalde aquí ha dicho, aquí no estamos frente a delito, estamos frente a una acusación de ella de falta de responsabilidad administrativa.

Hay un tema súper importante porque ella habla que en el punto N° 2 nosotros no habríamos cumplido los dictámenes donde se le pide al alcalde abstenerse de incorporar en forma destacada, tanto el nombre como la imagen. O sea, los dictámenes nunca han dicho que no se puede incorporar el nombre. Entonces también es importante, de que salieron esos informes y los Dictámenes esta municipalidad siempre los ha acatado, y se acataron de ahí para adelante, y del 2016 a la fecha no hemos tenido ningún problema porque el alcalde instruyó en su momento, cuando esto ocurrió, a través de Memorándum y a través de los sumarios administrativos, que en este caso a quien correspondía, que esto se debía hacer de la forma administrativa que corresponde.

Entonces es importante de que también tengan claro eso en términos jurídicos, y que solamente la sanción la puede poner un tribunal, no las puede poner nadie más que un tribunal. Porque también había rumores de sanciones que el concejo podría tomar sanciones, no es así, solamente los Tribunales de Justicia o Tribunales Electorales pondrían establecer una sanción, si es que se comprueba que efectivamente hubiera abandono de deberes y que también se explicó aquí, y no concurren los preceptos jurídicos para aquello.

Presidente: Se da la palabra a los señores concejales en la hora incidentes. Concejales Morales tiene la palabra.

Concejales Morales: Lo primero hacer hincapié que en la normativa vigente que nos establece el funcionamiento del concejo municipal, es un documento público que está en la página de la ACHM, que está en la página de la Subdere, y que cualquier concejal de Chile, en cualquier momento que él establezca o tenga el criterio de generar una denuncia en el TER (Tribunal Calificador de Elecciones), puede establecer con un colega en las comunas que son 6, con 3 en las comunas que son 8 y con 4 en las comunas que son 10, la presunción de algún delito y en eso está establecido en este manual.

Quiero dejarlo bien en claro, porque mentirle a la ciudadanía por redes sociales, poco menos que nosotros tenemos la facultad de nombrar un alcalde, de sacar un alcalde, no está en ninguna ley en Chile, y no ha estado nunca, o si no, imagínese cómo serían los concejos municipales, serían intratables. Por algo aquí hay un establecimiento, donde incluso se rigen las Leyes 20.922, que es la ley de Plantas Municipales, que está en régimen hoy día en casi todos los Municipios del país entre el 2018 y el 2020, está la Ley del Lobby, que establece con quienes uno se puede relacionar y de qué manera de relaciona, que es la 20.880. Está el funcionamiento del concejo municipal y sus facultades, está el Estatuto Administrativo, el procedimiento administrativo, el acceso a la información pública. Cuál es el régimen de los profesores en el área de la Educación, los profesionales, están las sanciones que nosotros tenemos decretadas. Hoy día yo le voy a enviar al secretario municipal para que mañana en el concejo se establezca la información a todos los concejales y a la Red de la Infancia y Adolescencia se publicó la ley de Garantías y Derechos de la Infancia. Ley que entró como N° 1 en el gobierno del presidente Piñera, lamentablemente caemos en estos detalles de la vendetta política, y no avanzamos en lo importante. Se recuerdan cuando se dijo que en los primeros cien días los niños eran primero, bueno, hoy día recién fue publicada un área de la ley. Hablé con mi amigo, Diputado Tucapel Jiménez del Distrito porque hoy día en la mañana se estaba votando la segunda parte de la ley, y me dice que hubo un cambio por la modalidad del tema de los Derechos Humanos, cuando yo creo que el primero derecho humano de todo niño debería ser la Educación, un cuidado de una familia, tutor, etc.

Entonces se agrega en este manual, las leyes 19.300 que es de la Gestión Ambiental, y así sucesivamente. Entonces yo lo único que quiero dejar en claro hoy día, que no hagamos del concejo municipal una arena romana porque no lo es, y no está creado para eso.

Los Diputados tienen las facultades para evaluar el trabajo de los Ministros, los Senadores evalúan también el trabajo de los Ministros y del Presidente de la República.

Nosotros tenemos un mandato, que además es un juramento, si además algún vecino cree que ninguno de nosotros cumple con lo que está mandatado también tiene la facultad de hacerlo, están en su derecho, están en su derecho, si algún colega concejal cree que alguno de nosotros no está cumpliendo el mandato que juró el año 2016, también está en su derecho, pero yo creo que caer en detalles de procedimientos que están administrativamente todavía abierto, genera muy mala disposición, genera muy mala disposición en el beneficio de lo importante.

Yo creo que una de las cosas importantes que sí me interesa alcalde plantear, es que pudiéramos evaluar técnicamente todo el trabajo desarrollado por el municipio en el entorno del edificio de Sergio Ceppi N° 0839, en el cual los vecinos han generado Comités de Seguridad por pasaje. El municipio está haciendo un levantamiento de tránsito. También hay una mejora en una de las calles, entiendo que en el Pasaje General del Canto por los proyectos de Programas Participativos con el ministerio, con el MINVU, se va a desarrollar durante este periodo. Entonces me gustaría, que a lo mejor no en el concejo de mañana, pero en el del jueves, pudiéramos evaluar, incluso si pudiera invitar a ambas policías para generar, dentro de lo que se puede informar, obviamente, el trabajo que el municipio ha desarrollado, que también tiene que ver con un componente de estructura política. Porque se dicen muchas cosas que no han sido realidad, y las que han sido realidad tampoco se les cuenta a los vecinos. Me tocó estar con vecinos ayer, donde me decían, "*aquí nadie ha hecho nada*", entonces le mostraba yo el Twitter que pertenece a la PDI en la intervención que se hizo, que hubo detenidos y la señora me decía "*ah es que a nosotros nadie nos contó*". Entonces no es que no se ha haya hecho nada. Entonces hay que trabajar, sobre todo en este periodo veraniego con la máxima responsabilidad, y los vecinos del sector, por lo menos a mí me lo han pedido, del Pasaje Ignacio Carrera Pinto, del

General del Canto, de Irene Freire, del Club Deportivo Halcón, miembros de la Junta de Vecinos. Eso por un lado.

Lo otro es que en la esquina de la Vendimia con Ossa, hay un, como hoy día hay mucha gente que sale de esa calle para tomar Vespucio porque se hace un taco ahí, en la bajada a la carretera. Entonces los vecinos piden mayores obras de mitigación. Firma la carta, la presidenta de la Junta de Vecinos, señora Sandra Ibáñez. Para que el Director de Tránsito si pudiera ir a evaluar si se puede colocar o un sobresalto o a lo mejor cambiar la disponibilidad de Ceda el Paso por disco Pare. Hacer una evaluación. Es en la esquina de La Vendimia con Ossa. Mañana le hago llegar la carta físicamente al secretario municipal.

Lo penúltimo alcalde, la señora Hilda Pinto, es una adulta mayor, mayor de 80 años, que se atiende en el Consultorio Eduardo Frei. Le voy hacer llegar a la doctora los antecedentes. Ella incluso les mandó las gracias de la atención que ha recibido por tantos años porque fue beneficiaria de una silla de ruedas eléctrica. Le mandó muchas gracias al equipo Social, y al equipo del consultorio, pero me dice que ha tenido problemas con la última entrega de alimentos.

Y lo último, tiene que ver con un documento que nos llegó desde el Ministerio de Vivienda para convertir a la comuna en Entidad Patrocinante, y en esto quiero dar las gracias a todo el trabajo de los dirigentes de Comités de Allegados, obtener vivienda propia es muy complejo en la vida, más complejo aun cuando uno tiene falencias, ya sea en lo humano, en lo social y en lo económico, por ende, acá en La Cisterna en Las Últimas Noticias hace un par de semanas, generó que éramos una de las siete comunas de avance en el desarrollo de los últimos diez años.

Muchas veces se dice que no hay terrenos o que los terrenos están muy caros, es absolutamente verdad, los terrenos son más caros en comunas Metropolitanas, y en base a un trabajo de un par de años que hicimos con las dirigentas de los Comités de Vivienda, con los once comités que tiene Personalidad Jurídica vigente en la comuna, logramos que el Ministerio, mientras estaba el Ministro Monckeberg, entendiera que para construir no hace falta recursos. Porque para construir ahí uno ve el Condominio Las Dalias, Crisantemos, Los Tulipanes o el que se está construyendo el Condominio Los Robles, son 420 departamentos, se construye bien en Chile.

El problema se producía donde se compra el terreno. El Senador Montes con otros parlamentarios han trabajado fuertemente una ley del uso del suelo, lamentablemente no ha tenido el impulso durante los cuatro años de este gobierno para establecer un criterio normativo que uno pudiese comprar desde el Estado en el lugar donde están los comités, y no mandarlos a vivir donde los lugares que les alcance. Creo que ese es una de las cosas que hay que cambiar primero en la Constitución, pero en base a eso logramos que se aumentara la Glosa 12, y gracias a Dios el trabajo ha ido dando resultado.

Entonces usted alcalde, yo le propuse, y se votó en concejo que fuéramos Entidad Patrocinante, ya llegaron todos los documentos para que el equipo jurídico lo pueda establecer, y en ese sentido al pasar hacer Entidad Patrocinante, vamos a tener una mesa permanente de trabajo por el desarrollo de dos o tres proyectos inmobiliarios con esta Glosa. Quiero agradecer a todos, al equipo de Obras, al equipo jurídico, a usted también alcalde porque cuando se desarrolla integración, tiene que ver con esto, de buscar las alternativas para poder construir. No decir en La Cisterna no queda un lugar donde construir, siempre en Chile va a ver un lugar donde construir. El alcalde Lavín hace cuatro años que dijo que iba a construir las torres, todavía no las construye. Porque no es fácil, aunque uno tuviera todas las herramientas económicas no es fácil porque hay que pasar un montón de componentes técnicos, pero nosotros ya logramos tener la mesa de trabajo. En ese sentido también sumar la gran inversión que se va a desarrollar en la Ciclovía. Tomando en consideración la Etapa I, que queda financiada el 2020. Tuvimos reunión de la Comisión la semana pasada, la voy a leer mañana para no extender mis incidentes, pero también plantearle al secretario municipal, que me gustaría que pudiéramos tener Comisión el jueves a las 12:00 para poder cerrar la Etapa II, y también ahí generar esta política de habitabilidad de movimiento en términos, no solamente de la integración de la familia en casa, no solamente la construcción de los nuevos jardines infantiles que se han desarrollado en la comuna, viene el Naciones Unidas, el Palestino, de la cancha de El Toqui, de la calle Paraguay.

No solamente el tema de la movilidad a través de la Ciclovía, sino que un proyecto urbanístico territorial que sienta a La Cisterna como una comuna integral. Creo que esos son las cosas fundamentales que uno tiene que evaluar y no las pequeñeces y los detalles, muchas veces son los que a la gente los aleja

de la política, cuando uno pelea por cosas pequeñas y no por cambios profundos, como lo que hemos hecho en vivienda en la comuna de La Cisterna. Eso alcalde.

Presidente: Dos cosas respecto a lo que ha dicho, ya cursé las invitaciones para el día viernes a los jefes policiales, particularmente al nuevo Comisario de Carabineros de la 10ª Comisaría de La Cisterna. Me iban a confirmar hoy día en la tarde, espero que estén el día viernes con nosotros. No solamente para tratar casos puntuales, sino que también lo que se ha hecho en el año 2020 y las miradas que se tienen de tareas para el 2021.

Y respecto del tema vivienda, bueno, decirlo con toda claridad, no lo decimos nosotros, lo dijo el propio Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la comuna con mayor integración social de Chile, de Chile, es La Cisterna y eso se debe a una política de integración social de los allegados de la comuna, respecto que se queden viviendo en proyectos inmobiliarios, sociales aquí en La Cisterna.

Me siento orgulloso que en mi gestión, seamos la primera comuna de mayor integración social. Todos hablan de integración e inclusión, bueno, aquí La Cisterna es la número uno del país. Así que seguiremos en estos meses, y espero que el futuro alcalde también mantenga la misma política de integración social y no exclusión social, que se les envíe a nuestros vecinos que no tienen casa a otras comunas en terribles condiciones.

Está el abogado Augusto Cavallari para darle la palabra respecto al tema que yo planteé y que fue leído el informe de la Contraloría por parte del señor secretario municipal.

Don Augusto, su opinión al tema para seguir con los incidentes.

Sr. Cavallari: Gracias señor alcalde, señores concejales, colegas municipales.

Respecto de lo planteado concuerdo plenamente con lo señalado por la Directora Jurídica, la señorita Carolina. Quiero hacer presente que en todo problema jurídico se distingue entre hechos y derechos, pues bien, hay que hacer una separación porque sobre los hechos se aplica el derecho. Y cuáles son los hechos que nos convocan o que nos llaman la atención respecto de estos; son unas fotos que aparecen en una publicación, son unas tarjetas que se entregan en unos lentes, no en los lentes, no en la cartuchera que los tiene, sino es una tarjeta. Y finalmente es un Twitter que lleva a otro Twitter sin autorización, esos son los tres hechos. Sin que esto implique daño o perjuicio o menoscabo a personas. Esos son los hechos, no son más que esos.

Entonces para ver la trascendencia de un acto, lo importante es ver si los hechos corresponden a esa trascendencia, y esto siempre confrontado respecto de la perspectiva posterior o ulterior del Tribunal Electoral. Los Tribunales Electorales siempre, permanentemente, todo tribunal en Chile, es exigente respecto del estándar legal probatorio, es decir, las cosas tienen que probarse mucho mejor, y de manera óptima, y de manera incuestionable, sino no se produce. Por eso es que a veces el ámbito administrativo no coincide con el ámbito jurisdiccional ¿por qué? porque en lo administrativo nosotros podemos estimar que algo está probado, pero en lo jurisdiccional, esto es mucho más difícil, entonces esto se llama estándar mínimo probatorio, pues bien, mirado desde la perspectiva administrativa los hechos ya no se ven relevantes, de hecho carecen de relevancia, es decir, al derecho que pudiésemos aplicar, estamos hablando de hechos que tienen una característica básica, la insignificancia. Ahora bien, lo efectuado por la señora Fiscal, puede corresponder a un afán de invocación de responsabilidad, pero cuando se invoca la responsabilidad, debe señalarse, debe haber dos requisitos, uno que a la persona que se le invoca por lo menos se le haya señalado que se va a invocar, y eso se llama Debido Proceso, es decir, se le va a decir mire yo voy a formularle tal cosa, yo voy a invocar, voy a acusarlo de tal cosa, eso no se ha dado acá en la especie. Y finalmente el señalamiento de la responsabilidad de ella, es del todo cuestionable por cuanto indica que hay responsabilidad administrativa, y no dice por qué, y debe existir al menos un mínimo que se llama Tipicidad Genérica en Derecho Administrativo, es decir, en suma, debió decir, si estamos en presencia de una falta de probidad o de un notable abandono, y de cuáles son sus características, asunto que no se ve en la especie.

Entonces, entendidas estas consideraciones, lo cierto es que, la sugerencia de la Fiscal no se revela como apta para el procedimiento previsto en la Ley Orgánica Constitucional y en la Ley Electoral para invocar responsabilidades a nivel de cuestionamiento del cargo, no para seguir, y menos a esta altura para imputar, por eso considero que es muy débil y feble la aseveración cuando no dice estos son los

hechos. Y recalcando respecto de eventos o hechos que los constituyen, quiero hacer presente que en el sumario no aparece ninguna declaración o instrumento que le atribuya responsabilidad al alcalde. Entonces a título de qué, la señora Fiscal señala que ha habido responsabilidad administrativa. Tal vez porque ella así lo ve, pero no porque los hechos permitan establecer, ni menos por un derecho que le daría conducencia. Por eso, concuerdo plenamente con lo señalado por la Directora Carolina Cabrera.

Presidente: Muy bien, gracias abogado. Vamos a continuar con los incidentes, tiene la palabra el concejal Suárez.

Concejal Suárez: Gracias presidente. Bueno, después de escuchar los elementos, argumentos, esgrimidos fundamentalmente por usted alcalde, la Jefe de Jurídica y Asesor Jurídico don Augusto Cavallari, da la impresión que estamos frente a hechos que no tienen mayor importancia, como que aquí no ha pasado absolutamente nada, y esto tampoco es, también se manifestó de que hay situaciones que dicen relación con la contingencia política, y no, está es una situación que viene arrastrándose por lo menos la Resolución Exenta donde se incoa el sumario correspondiente es del año 2018, y los argumentos, bueno, por lo menos hoy día recién nos estamos enterando del sumario correspondiente, y los elementos de juicio que ahí se plantean. Que son de alguna u otra manera, por lo menos para mí, por lo que he escuchado en algún minuto son los que ya se han esgrimido, y en virtud de aquello ya hay un Resolución. O sea, hay una instancia que es la Contraloría, el Contralor Regional de la II Contraloría de la Región Metropolitana ha resultado al respecto. No obstante, que todavía quedan elementos, aquí se ha dicho donde efectivamente debe haber un debido proceso, pero ya hay un organismo superior, que es la Contraloría General de la República, un pronunciamiento, y en mérito de esos antecedentes, evidentemente, conforme a lo que establece la ley, se envía al concejo no para que voté, como aquí se ha manifestado, en ningún caso, se pone en conocimiento al concejo, dado que Contraloría no tiene facultades al respecto, pero sí para indagar y poder resolver la situación, y en virtud de aquello, creo que hoy día hemos sido convocados en virtud de los antecedentes ante nuestro rol fiscalizador. Nosotros, nuestra labor fundamental es fiscalizadora y fundamentalmente transparentar todas las situaciones que puedan acontecer, evidentemente, la situación municipal, y en virtud de aquello, dado que por lo menos lo que he escuchado hasta este minuto, esto es como si fuera un mero trámite, que son situaciones de hecho, que aquí no ha ocurrido nada, yo no veo cuál es el problema de que continúen las instituciones ejerciendo la labor que corresponde, Contraloría ya resolvió. El Contralor resuelve y manifiesta que el alcalde incurrió en responsabilidad administrativa en los términos expuestos en la vista fiscal, y algún otro antecedente más que también no viene al caso mencionarlo uno a uno porque aquí no es una instancia para poder debatir, todo en virtud de los antecedentes ya nos hemos formado alguna idea referente a la situación, y aquí a lo que se nos ha convocado es perfectamente, Contraloría pone acá los antecedentes, acá tiene cada uno de nosotros un rol fiscalizador, un rol fundamentalmente de transparentar las situaciones que ocurren aquí, si no ha ocurrido nada cuál es el problema. Cuál es el problema, por ejemplo, de que si hay concejales, y en el caso mío, siempre lo he manifestado el hecho de que yo, y no es primera vez que lo manifieste que cualquier concejal que necesite una firma mía para poder indagar, para poder fiscalizar, para poder transparentar situaciones, independientemente cual sea el caso, e independientemente quién sea la persona, siempre va a contar conmigo, porque esa es la labor fundamental del concejal, fiscalizar y transparentar situaciones. En virtud de aquello, creo, y no estoy en acuerdo, estoy en desacuerdo con lo que se ha planteado fundamentalmente no del punto de vista jurídico, sino del rol que nos corresponde a nosotros, a cada uno de los concejales, y está establecido en la ley, así que se sabe, un tercio de los concejales puedan, evidentemente, plantear la situación del notable abandono de deberes. En mérito de los antecedentes, que he tenido yo en mi poder, en mi conocimiento, creo que amerita, y por lo menos desde ya yo como concejal, insto al resto de los concejales en su rol fiscalizador, llevar esto, si no tiene ningún problema, aquí no ha pasado nada, aquí es una cosa menor, cuál es el problema que las instituciones, son las que corresponden, en este caso sería el Tribunal Electoral Regional, vea si efectivamente corresponde, en virtud de los antecedentes, en merito de los argumentos que he tenido en mi poder, creo que amerita, por lo menos yo, invito al resto de los concejales, por lo menos yo estoy

dispuesto con mi firma para que esto, evidentemente, vaya al Tribunal Electoral Regional por notable abandono de deberes, y ahí se verá, porque no vamos hacer acá a discutir si corresponde o no corresponde, cuál es tu opinión, ni mucho menos, votar, no corresponde. Pero sí, efectivamente insto al resto de los concejales a que ejerzan su rol fiscalizador y de transparentar una situación que se ha dicho acá, por lo menos las personas que están, de alguna u otra manera imbuidas en la situación de la Resolución N° 1213, tiene fecha 15 de diciembre del año recién pasado, que se continúe y se indague al respecto. Y por eso yo, sin el ánimo de seguir, sin perjuicio porque puedo emitir algún otro elementos más, solamente aquello, yo estoy dispuesto como concejal, e insto al resto de los concejales para que dé el tercio correspondiente para ver esta situación en el Tribunal Electoral Regional. Eso sería por lo menos en esta parte.

Presidente: Gracias concejal Suárez. Concejal Urrutia tiene la palabra.

Concejal Urrutia: Gracias alcalde. Simplemente con respecto a decisiones de Contraloría, yo recuerdo una vez que había alguien de esa entidad que planteaba que los concejales deberíamos trabajar ad honorem, entonces no sé, una de las propuestas que vamos hacer desde la Comisión Nacional de Concejales también, es que el Contralor sea un abogado jubilado y que también trabaje ad honorem. Y recuerdo también otro error desde la Contraloría, este año de Pandemia, planteaba que los alcaldes no deberían estar en programas de televisión, cuando se ha generado una discusión muy importante, a propósito de la coyuntura del Proceso Constituyente y de la crisis social. Ahí concurren los alcaldes, y se le dio gran relevancia a discusión social y política. Y qué hizo la Contraloría, mermó la incursión de los alcaldes y de los actores políticos en los matinales, cosa que estaba variando para bien porque recordemos que los matinales siempre han tenido una programación bastante farandulera y muy baladí para la población, y qué es lo que ocurrió, los alcaldes dejaron de asistir a los matinales, después la Contraloría no dijo nada con respecto a la aparición del candidato Lavín, permitiendo que se hiciera propaganda el candidato de derecha en los matinales, no manifestando ninguna opinión con respecto a eso. Y hoy día vemos a los matinales nuevamente con la farándula, y con contenidos baladí para la población, creo que eso le hizo muy mal, por lo tanto, yo la verdad que cuestionaría un poco algunos pronunciamientos, sobre todo cuando ya son extemporáneos, como el que se acaba de manifestar. Porque es bastante extemporáneo, y no sé si reviste algún tipo de importancia grave cuando no existe algún tipo de acción maliciosa o algún tipo de que afecte al erario municipal. Entonces, la verdad que no sé, yo le bajaría un poco más el tema del perfil y a no aprovechar políticamente este tema. Con respecto a mis incidentes alcalde, yo le quería solicitar a la administración, en especial al Depto. de Educación la intervención en el colegio Bombero Encalada, ya que existe una manifiesta intervención o mal ambiente con respecto a la comunidad educativa. Y esto es preocupante porque ha sido uno de los colegios que está en riesgo. Ha tenido calificación Insuficiente de acuerdo a la medición actual que se realiza. Entonces enviaré los antecedentes por interno. Con respecto a los vínculos de relaciones humanas que ahí se generan, y que traban un poco la acción que la actual administración quiere hacer, la actual Directora quiere hacer, en relación a aumentar los niveles de aprendizaje, y de resultados que el colegio requiere para salir de la situación en que está. Recordemos la situación precaria que tiene el colegio en cuanto a rendimiento académico. Entonces yo le pediría a la Directora, y a la propia administración, una intervención en el colegio urgente para que este año sea diferente, y tengamos mejores resultados porque los niños se lo merecen, y no tienen por qué estar a expensas de gente que obstaculiza la gestión. Lo segundo alcalde, es solicitarle a la Secretaría de Planificación algún tipo de proyecto para algún pasaje y calle de la Unidad Vecinal 18-C. En especial a los Pasajes Antonio Varas, Diego Portales, con respecto a sus veredas, la verdad es que están en muy mal estado. Sobre todo quiero recalcar Antonio Varas y algunas calles aledañas. Y también ver qué se puede hacer con las veredas de Avda. Lo Espejo, veredas, obviamente, que están en muy mal estado. Y por último, solicitar a nuestro Director de DIDECO, en qué situación se encuentra la problemática de la multicancha de la Villa Los Baleares, en la 1-B, con respecto a la mediación que correspondía hacer. Eso alcalde, muchas gracias y feliz año para todos.

Presidente: Igualmente concejal Urrutia. Concejal Flores tiene la palabra.

Concejal Flores: Gracias presidente. Quiero hacer en estos primeros incidentes del año 2021, desearles a todos los que están en este concejo municipal y a todas las personas que trabajan en la municipalidad de La Cisterna un buen año. Que sea un año 2021 yo creo que mucho mejor que el que fue el 2020 que nos golpeó a todos. Un abrazo enorme a las familias de funcionarios municipales que han partido, entregarle a cada uno de ellos un mensaje de paz, de humanidad, que esta Pandemia que tanto daño le ha hecho a la humanidad, a los familiares, a nuestra comuna, nos suelte un poquito y podamos tener un año 2021 mejor.

Dicho eso, no puedo sustraerme de lo que se ha tocado y ha sido partes de este concejo municipal. Me quiero sumar a las palabras de mi colega Bernardo Suárez, en cuanto a lo que establece, en este caso el informe que nos ha hecho llegar don Patricio Orellana, en relación a la Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, es la Resolución de la Contraloría resuelve aprobar un sumario administrativo y la respectiva vista fiscal. Ahora, dentro de eso, yo quisiera señalar, y discrepar de lo que aquí se ha manifestado. Este es un tema que me atrevería decir que ninguno de los que está hoy día presente ha buscado. Tema, como muy bien lo señaló el concejal Suárez, que tiene un origen hace dos años atrás o un poco antes. Me atrevería quizás a decir año 2018 o 2017, pero para hacer un poco de historia de lo que han sido las Resoluciones evacuadas por la Contraloría General de la República, particularmente en estos temas, yo quisiera recordarle a la administración, que a lo menos hay tres o cuatro ocasiones en que la Contraloría ya se ha pronunciado o ya se había pronunciado en relación al uso de la imagen, en este caso, del señor alcalde. Por lo mismo y entiendo y quiero entenderlo así, planteando la Contraloría Regional Metropolitana, son hechos reiterativos en el tiempo y que lamentablemente datan del año 2011, 2012 si mi cabeza no falla.

Yo los ocho años que llevo como concejal de la comuna y en este rol fiscalizador que señala el concejal Suárez, este es un tema que ya habíamos visto en otros Concejos, o a lo menos la Contraloría ya había evacuado resoluciones en relación al uso de la imagen en la Municipalidad de La Cisterna por parte de la máxima autoridad. Dicho eso, a mí me llama la atención cuando se señala *“la Contraloría falta a la verdad”*, yo no me atrevería a decir eso, toda vez que lo que está señalando, particularmente la Contraloría, está dentro del segundo cargo que se manifiesta, no haber dado cumplimiento al Informe Final del año 2016, estamos hablando de hace cuatro años atrás, de Dictámenes 24771, de 2011 como bien lo señalé, o del 21237, del 2016, por tanto hay una historia detrás de esta lamentable situación, que hoy día no hay ningún concejal que esté hoy día en este concejo, haya buscado, por tanto fines políticos en esto no existen. Si alguien quisiera plantearlo de esa manera, bueno, es parte de lo que ha sido, lamentablemente, las situaciones que se viven en La Cisterna que siempre cuando hay algo malo, y atañe a la autoridad, se trata de comparar con otras comunas, a mí, yo siempre he dicho, a mí me preocupa La Cisterna, yo no me meto con otros alcaldes, no ando buscando cosas en otras municipalidades, y tampoco me meto en la vida privada de ninguno de mis colegas y tampoco con el señor alcalde, por lo mismo, y particularmente quisiera hacer hincapié en lo que señala el artículo 61, que es parte de uno de los temas que se ve, particularmente, se establece y resuelve la Contraloría en el caso, y dice, lo cito: *“serán obligaciones especiales del alcalde ejercer un control jerárquico permanente del funcionamiento de sus unidades”*. Y sin ir más lejos, aquí estamos viendo que hay publicaciones, y aquí también me quiero detener, publicaciones en medios de prensa escrita y hoy día a mí me resulta extraño y grave, lo digo, que la autoridad diga una cosa y los funcionarios hagan otra, de qué municipalidad estamos hablando. Me parecería mucho más raro que los funcionarios tomaran decisiones propias, sin consulta a la autoridad, por tanto, no es para mí un tema que sea como lo manifiesta la autoridad, en este caso usted, de no preocupación, pero también dejarlo súper claro para toda la comunidad, aquí no hay un tema, como bien lo señaló el alcalde, no es un tema de recursos, aquí no hay temas de probidad de por medio, más bien, son temas administrativos, que lamentablemente nosotros como concejal, concejales todos, nos vincula por el rol fiscalizador. Y cuando digo lamentablemente es porque yo también siento, como lo ha planteado el concejal Bernardo Suárez, este tema particularmente, viniendo de la Contraloría General de la República y señalando el artículo 60, letra c) y lo dispuesto en el artículo 51 nos hace tener que hacer una presentación, en este caso al Tribunal Electoral Regional por notable abandono de deberes de la autoridad, en este caso el

alcalde. Yo estoy disponible, recojo el guante que ha puesto el señor concejal don Bernardo Suárez, y lo que sí quiero plantear, es que también creo justo, muy justo que en este caso el alcalde tenga todos los tiempos necesarios para defenderse como corresponde. Él ha señalad que va a recurrir nuevamente a la Contraloría, que eso lo haga en tiempo y forma oportuno. Y adicionalmente, sumarme, reitero, a lo que ha planteado el concejal Suárez y también estoy disponible para recurrir al Tribunal Electoral Regional, gracias.

Presidente: Gracias concejal Flores, tiene la palabra la concejala María Angélica Pinedo.

Concejala Pinedo: Buenas tardes a todos y a todas y feliz año nuevo a todos y a todas. Hoy día he recibido varios Whatsapp, inusual, he recibido muchos Whatsapp pero todos relacionados con el ámbito del año nuevo, la navidad, pero no en estos temas municipales, así que me asombró bastante. Bueno, recibí también el documento de la Contraloría que nos hizo llegar el secretario municipal. Me gusta ser bien concreta e ir a lo específico, no me gusta andar con tanta palabrería. De los hechos investigados que habla el documento que hace llegar la Fiscal, a través del secretario municipal, dice que los hechos investigados en el sumario fueron los siguientes: *“uso del nombre de él y del concejo municipal en tarjetas de saludo en la entrega de unos lentes ópticos”*. Dos, *“publicación del Diario La Cuarta de una foto de su imagen, o de dos fotos de su imagen”*, la cual no fue pagada. Tres, que *“en la página Web de la municipalidad estaba el Twitter personal del alcalde”*. Nosotros como autoridad podemos tener un Twitter aparte, pero no dentro del municipio. Esos son los hechos reconocidos en el sumario.

Yo toda la vida tengo fama de ser terriblemente, yo soy fiscalizadora. Ha habido muchas circunstancias en que he sido terriblemente fiscalizadoras, pero también me gusta ser justa y por ahí hay algunas personas que están estudiando Derecho, Ossandón, por ejemplo, y hay una de las máximas que el Derecho Jurídico dice de que las penas tienen que ser proporcionales a los delitos, a las faltas.

La pena tiene que ser proporcional a la falta. Entonces cuando se habla, aquí se está hablando de que un requerimiento para pedir la destitución, ustedes comprenderán que para mí, que siempre me ha gustado ser súper justa, o sea, esto no tiene, quiero que la gente que está viendo esto tenga criterio. Porque pedir el requerimiento, porque nosotros, además, no tenemos facultades para pedir en un concejo la destitución. Los que van hacer, los que pretendan ser autoridades el día de mañana, hay algunas candidatas o candidatos a alcaldes, por favor léanse la ley, por lo menos estudien. Tienen todo el mes de enero, febrero, marzo, tienen hartos meses para estudiar, para que no incurran en este tipo de errores. Porque de verdad esos son errores garrafales que lo único que hacen es denotar la ignorancia y las personas que hoy día quieren ostentar ese tipo, tienen que estudiar. Yo primero fui concejal, la persona tiene que ser concejal para llegar alcalde. No puede ser alcalde así, porque tiene que estudiar primero. Entonces que estén hoy día hablando en las redes sociales de destitución, primero nosotros no podemos, se hace el requerimiento y eso no se hace en un concejo municipal, léanse la ley, se hace aparte, lo pueden hacer los concejales que quieran. Y ahora, una vez que el requerimiento prospere en el Tribunal Electoral, porque esto se hace en el Tribunal Electoral, en subsidio, si prospera la destitución, ahí se piden sanciones, recién se piden sanciones, que pueden ser la suspensión, multas, etc.. Entonces ustedes comprenderán que lo que acredita la Fiscal con esta acreditación, yo la verdad que, no puedo, yo soy súper justa y en mi rol fiscalizador no puedo hacer el ridículo, porque es hacer el ridículo pedir una destitución por algo así.

Aquí no ha habido nunca apropiación indebida de recursos, no ha habido dolo, significa que nunca se ha robado nada acá y todo está comprobado y acreditado. Por lo tanto, el municipio tampoco se ha visto dañado. Distinto es el caso de la alcaldesa de Antofagasta, Karen Rojo, que ella se acreditó en todo un juicio, que ella a través de recursos municipales de Educación, le pagó a una firma, a un particular para que le hiciera la campaña, eso es otra cosa. Entonces por favor aprendamos a ser criteriosos, yo por lo menos no estoy disponible para hacer el ridículo.

En un caso que si la Contraloría llegara con este sumario, que todavía no ha terminado, llegara a decirle que tiene que pagar multa, yo estaría ahí, me parece bien. Una multa porque esto no amerita para más. Y en eso quiero dejar puntualizado mi planteamiento.

Pasando a otro tema, estar totalmente de acuerdo con el concejal Urrutia respecto del tema del 112, ahí tiene que haber una intervención porque hacen muchos años el 112 tiene un ambiente bastante turbio, bastante turbio. Desde que se fue la Directora Ana Monasterio, han sucedido muchas directoras que no han logrado y la incorporación de profesores ahí, que la verdad que ahí hay un clima bastante malo. Ahí hay que hacer cirugía mayor, quizás redistribuir, porque el municipio tiene facultades para eso, el Departamento de Educación debe redistribuir la planta, porque tiene facultades para eso. Porque la verdad es que no se puede trabajar en un ambiente así, esto viene de hacen muchos años. Conuerdo plenamente con el concejal Urrutia y la única manera es poder ordenar eso ahí para que los jóvenes puedan tener una educación como debe ser. Por lo tanto, estoy de acuerdo que la única forma de lograr una mejor educación para los niños es meter mano en el tema de la enseñanza/aprendizaje.

Con respecto al tema de las veredas, estoy también de acuerdo con el concejal. La vereda que nos corresponde a nosotros en Avda. Lo Espejo es terriblemente mala, terriblemente mala, así que ojalá que Secplac pudiera hacer un proyecto ahí que pudiera terminar con estas veredas en tan mal estado.

Presidente: Ahí tenemos novedades María Angélica.

Concejala Pinedo: Presidente eso sería, porque quiero que a la gente le quede claro, en eso no voy hacer el ridículo de andar en presentaciones que no tienen la consistencia ni el criterio. Aquí hay simplemente una maniobra política, perfecto, los que quieran hacerla que la hagan, pero mi rol fiscalizador tiene que ver con el tema de platas municipales y de cosas transparentes en cuanto a que el municipio no se vea deteriorado.

Presidente: Se cortó el audio de María Angélica.

Le voy a dar la palabra al Director de la Secplac, a propósito de los pasajes que fueron nombrados por el concejal Urrutia, dos pasajes y también en la vereda de Avda. Lo Espejo. Señor Reinoso, Director de la Secplac, ahí tenemos novedades.

Director (s) Secplac: Muchas gracias presidente. Efectivamente en relación a las veredas de Avda. Lo Espejo, el tramo que está pendiente, porque se han hecho algunos tramos, se encuentra aprobado en proyectos FNDR, estamos preparando las bases para subir la licitación de aquí a la próxima semana, por un monto de \$3.204 millones, uno de los proyectos FNDR más grandes de veredas.

En cuanto a los pasajes, nosotros vamos a incluir esas vías, las que mencionó el concejal. Porque a veces los pasajes cuando no están en el plan de loteo con las veredas, no se les pueden postular veredas. Porque Antonio Varas en algunas ocasiones lo hemos reparado, igual que Manuel Rengifo. Entonces tenemos que ver la iniciativa, pero lo vamos a incorporar y hacer todos los esfuerzos para agregarlo a una iniciativa que permita mejorar y dotar de veredas a estos pasajes. Señalar que técnicamente los pasajes no llevan veredas de acuerdo al Serviu.

Presidente: Técnicamente es así. Gracias Director de la Secplac. Le doy la palabra al concejal Luna.

Concejal Luna: Primero que nada, desearles a todos mis colegas, funcionarios, a toda la municipalidad un feliz 2021, que sea mucho mejor que el que pasó, esta maldita Pandemia y sobre todo que estén al lado de sus familias y que tengan buena salud. Eso es lo primero que quiero desearles.

Ahora voy hacer uso de mis incidentes, como bien lo decía el concejal Urrutia, hay colegios que hay que ponerles un poquito de ojo, sobre todo al Bombero Encalada por la relación que existe entre la directiva y los profesores. Es un colegio que hay que mejorarlo, está Insuficiente, entonces no podemos quitarles horas pedagógicas a los profesores, todo lo contrario, hay que reforzar. Entonces pediría al Depto. de Educación que pusiera ojo ahí, porque hay varios profesores que han reclamado que le han bajado de 31, a 26 horas. Entonces debería ser al revés, reforzar las horas pedagógicas en el colegio para que los alumnos cada día estén mejor, que ese colegio suba de nivel.

Lo segundo y último, quiero pedir alcalde a la administración, sobre todo a DIDECO, si me puede mandar la nómina de las personas que se adjudicaron el fondo Manos a la Obra, y que en la nómina

aparezcan en qué fecha postularon, si me lo puede mandar vía electrónica, no necesariamente en papel. Eso alcalde.

Presidente: Don Manuel Tapia, no solamente al concejal Luna, sino que a todo el concejo municipal. Le vamos a dar la palabra a la concejala Ximena Tobar.

Concejala Tobar: Buenas tardes a todos y a todas. También sumarme a darles mis saludos de año nuevo a todas y a todos. Que este año la verdad nos una y esté lleno de esperanzas, en un año mejor para todos, sobre todo en el ámbito de la salud de nuestros vecinos y vecinas.

Yo me voy a referir muy brevemente al sumario de la Contraloría, solo quiero expresar y dejar sumamente claro acá que los concejales no somos un tribunal. Esto no es un tribunal, no es nuestra facultad resolver si un alcalde continúa ejerciendo su cargo o no. Yo esperaré que el alcalde en su legítimo derecho haga lo necesario, para quizás apelar a los Tribunales, donde sea necesario y a la misma Contraloría para que se resuelva con claridad si hay sanciones o no.

Aquí uno ve por las redes sociales, la verdad es que nos nombran y nos denostan a cada rato. Yo soy una concejala en ejercicio que durante toda mi labor la ha hecho enfocada en lo social, por lo tanto, tengo la tranquilidad y la calma para decirles a todos mis vecinos y vecinas que estoy tranquila, yo ejerzo mi rol fiscalizador cuando corresponde.

Acá solo reforzar lo que también planteó Alexis Flores, mi colega, acá no se trata de malversación de fondos, sino sería, por supuesto, cada uno de nosotros seríamos los primeros en estar fiscalizando y poniendo alerta en esta situación. No es malversación de fondos, es una sanción administrativa más bien, por lo tanto, yo esperaré el último pronunciamiento, una vez que usted haga sus descargos o lo que sea necesario para que se remitan estos antecedentes nuevamente a la Contraloría y ellos resuelvan finalmente si están en lo correcto o no.

Eso por mi parte en el ámbito de lo de la Contraloría. Es necesario informar y dar claridad a nuestros vecinos y vecinas, no comparto que en este tiempo estemos haciendo tribuna con este tipo de planteamientos en las redes sociales se nos denosta con grueso calibre, unas palabras muy fuertes.

Tienen que entender que no es fácil estar, teniendo un cargo de representación popular, pero no por esto también tenemos que estar expuestos a la denostación, sin saber en profundidad que somos cada uno de nosotros. Yo por mi parte lo dejo hasta ahí. Por supuesto que valoro y también entiendo que cada uno de nosotros tiene la facultad y la responsabilidad que quiera y dirigirse a las instancias que estime conveniente para ejercer su rol de concejal y si alguno de mis colegas tiene la intención de hacer una presentación al Tribunal Electoral, que es donde corresponde, no acá, que lo haga con toda libertad porque están en su derecho. Yo por mi parte no lo voy hacer, porque creo que si bien hay una falta, hay un error, que a partir del año 2018 en adelante fue subsanado y no se ha reiterado con la situación del uso de la imagen, que es por donde se está planteando desde la Contraloría, ese es el punto, no hay y vuelvo a repetir, no hay malversación de fondos públicos, por lo tanto, eso me da tranquilidad en lo que yo voy a decidir ahora.

Por otra parte, pasando a dos puntos más que me quedan. Alcalde quiero sumarme al tema de Educación, se hace sumamente importante, relevante y urgente que se haga intervención o mediación o algún tipo de trabajo, principalmente en dos establecimientos, que a mi juicio, en estos momentos está muy complicado, que es el Liceo Ciencia y Tecnología, yo pedí y ya pasó el 31 de diciembre, el informe con los niños jóvenes y niñas y niños que no fueron promovidos, cuál fue la razón por la cual no fueron promovidos. Si tenemos responsabilidad en eso de no haber llegado a tiempo a ellos.

Y por otra parte el colegio Bombero Encalada, el colegio que está justo al frente de la alcaldía. Mi gran preocupación es la siguiente, ahí tenemos algunos funcionarios, que la verdad que se pasan de la raya en la falta de respeto y en la falta de argumentos para el trato para con las mujeres, me refiero a un hombre en especial, no voy a dar el nombre acá, yo creo que lo voy hacer por interno, pero creo que ya no estamos para tolerar que haya acosos de por medio, ni físico, ni personales, ni de palabras en contra de las mujeres. No porque se tenga un cargo de representación o de jefatura en uno de los establecimientos, no merecen, siendo hombres y mujeres el mismo respeto, por lo tanto, ahí yo pido fuertemente que se revise la situación. Ahí hay una persona que, la verdad es que así no podemos avanzar nada para el mejoramiento del equipo de esa comunidad educativa.

La comunidad educativa, en especial, del Bombero Encalada, ha pasado por situaciones bien complejas y nosotros aspiramos y así lo hemos hecho en las comisiones de Educación y en las mesas de trabajo de Educación para que ellos logren salir de la calidad de Insuficiente, pero para eso nosotros tenemos que colaborar arduamente para que el equipo, la comunidad educativa esté en un ambiente grato y en un ambiente de trabajo en equipo con tranquilidad donde se apunte hacia el proceso del aprendizaje y al mejoramiento continuo y no a estar desgastándose en situaciones que provocan stress en el grupo de trabajo, a través de una persona puntual que hay ahí generando grandes dificultades, eso en el ámbito Educación.

Alcalde, tengo un caso algo complejo, poco entendible para los tiempos que estamos, son dos adultos mayores que hace veinte años viven en la calle Manuel Ballesteros. A ellos les cedieron una parte de un sitio para vivir, sin agua y sin luz hace veinte años, es súper compleja la situación de ellos.

Entonces yo quiero, alcalde, yo sé que en eso usted siempre ha tenido la mejor voluntad de ver cómo resolvemos esta situación, ya sea de proporcionales un generador, ahí no hay luz ni agua o desde Aseo y Ornato quizás proporcionarles un contenedor grande para tenerles agua permanente para su vida diaria. O sea, es penoso que hasta estas alturas de la vida ellos tengan que pasar por eso. Son dos adultos mayores muy sencillos, muy humildes, viven de la venta, al final de una feria, de cositas que le regala la gente. Entonces yo voy se lo voy a enviar por interno los datos de estas personas para no hacerlo público por el respeto a ellos, pero que están en una situación que yo creo que amerita lo revisemos con toda la dignidad y el respeto que se merecen.

Presidente: Lo voy a revisar personalmente, lo conversamos personalmente.

Concejala Tobar: Gracias alcalde. Eso es por mi parte mis incidentes.

Presidente: Concejala Ossandón tiene la palabra.

Concejala Ossandón: Muchas gracias presidente. Bueno, yo presidente, solamente señalarle que nosotros teníamos que tomar conocimiento de este informe de la Contraloría y es lo que uno tiene que tener en claro que era solamente tomar conocimiento, esto no es un tribunal de justicia. Lo que sí quiero señalar es que aquí se le atribuye todo a la Fiscal, que la Fiscal hizo mal el procedimiento, cuando fue un sumario que fue aprobado por el Contralor Regional y lo único que se está manifestando aquí, he leído a grandes rasgos esta Resolución de la Contraloría, que solamente hay una falta de orden jerárquico, eso es lo que hay que señalar para que no quede en esa nebulosa que aquí hay malversación de fondos, robo de fondos de platas, no, solamente una falta de control jerárquico.

Y lo otro, si ni el abogado, ni la Directora cuando, más aun, que señaló que iba a colocar un Recurso de Reposición en contra de la Fiscal, me llama la atención que el concejal Urrutia haya dicho que esto está extemporáneo. Más encima hay que responder afirmaciones que no tienen un argumento jurídico. A mí me gustaría saber si el concejal Urrutia en qué se basa para dar un argumento que esto está extemporáneo, cuando ni el abogado Augusto Cavallari, ni la abogada jurídica ha manifestado que esto está extemporáneo, ni el abogado Augusto Cavallari, ni la Directora Jurídica han manifestado que esto está extemporáneo. Este es un proceso que tiene una continuidad, por algo se van hacer Recursos de Reposición. Esto, como bien lo señaló la abogada jurídica y Augusto Cavallari, esto todavía no tiene una sentencia ejecutoriada, por lo tanto, quedan procesos. Lo que sí, yo soy un hombre categórico alcalde, como bien usted lo ha señalado muchas veces, hay que dejar que las instituciones funcionen, y si las instituciones funcionan, yo también estoy dispuesto con mi firma si esto amerita ir al Tribunal Electoral, no tengo ningún problema de que esto se demuestre efectivamente donde tiene que demostrarse. Porque si no hay nada, va a quedar clarificado para todos nuestros vecinos, como bien lo dijo usted alcalde, están todos pendientes vía streaming, vía internet, todas las redes sociales, que quede claro que aquí sí tenemos el rol fiscalizador los concejales, lo hemos estado siempre haciendo alcalde. Que no se quede la sensación de que nunca hemos fiscalizado nada. Porque pareciera ser como que nunca hemos fiscalizado alcalde. Entonces yo quiero dejar categóricamente que siempre lo hemos fiscalizado y de hecho, nosotros personalmente alcalde no tenemos una excelente relación, solamente un alcalde y un concejal.

He estado siempre en mi rol de fiscalizador, y siempre hemos cumplido, y hemos ordenado que usted solamente se acoja a lo que dice el Reglamento del Derecho Administrativo, y eso alcalde que quede claro para los vecinos, que siempre hemos cumplido un rol fiscalizador, y que no hemos sido ni permisivos ni nada. Si hoy día hay un Dictamen de la Contraloría, y que usted tiene su recurso, que efectivamente el Recurso de Reposición, que es un derecho valido de cada uno de los ciudadanos, especialmente en el Derecho Administrativo, hay que cumplirlo, si efectivamente después se señala, y sigue siendo lo mismo alcalde, yo creo que usted tendrá que demostrarlo donde corresponde, porque las instituciones tienen que seguir funcionando. Yo solamente para terminar alcalde, quiero desearle a cada uno de ustedes un feliz año. Que este año sea efectivamente un año de mucha prosperidad para todos. Yo tampoco voy a la reelección alcalde, así como usted bien lo señaló, uno tampoco en este tema ya no tiene nada ni que ganar ni perder. Los vecinos ya tienen su criterio formado por cada uno de nosotros, por ende, lo único que queda hacer, es que hemos cumplido como dice nuestro mandato, hemos sido un ente fiscalizador y tenemos que cumplirlo hasta el último día de nuestro mandato. Muchas gracias alcalde.

Presidente: Gracias concejal. Bueno, finalmente hacer dos acápite finales. Lo primero es que haya quedado claro, y no en función de la expectativa que había aquí respecto de un requerimiento por parte de la Contraloría en contra del alcalde Rebolledo por situaciones de malversación de fondos públicos, fraude al Fisco o mal manejo presupuestario, en fin, eso no está en esto. Aquí hay un requerimiento y un informe y una resolución de una Fiscal, que es ser humano, la respeto, por supuesto, en su cargo y que a mi modo de ver, por supuesto, está equivocada al formularme responsabilidad administrativa respecto de hechos, de quien habla, no ameritan para ese tipo de situaciones de responsabilidad administrativa, porque yo ejerzo permanentemente el rol de control jerárquico. Los directores que están aquí lo saben. En forma permanente envío cada dos meses a todos los directores un oficio, planteándoles que se me informe a este alcalde si hay situaciones de carácter irregular o situaciones que estén alejadas de la legalidad u otro tipo de situaciones que ameriten que el alcalde esté al tanto para tomar las medidas respectivas. Y también en este caso respecto del tema de dos fotos en el Diario La Cuarta, que increíble, dos fotos por eso me están responsabilizando administrativamente, por dos fotos del Diario La Cuarta, también instruí el sumario administrativo y también en los otros casos, sumario administrativo, es decir, ejercí mi rol de control jerárquico. Por eso que yo creo que, obviamente la fiscalizadora está equivocada en su definición, pero vamos hacer los requerimientos respectivos al interior de la Contraloría para que eso cambie y si no cambia, vamos a ir a los Tribunales de Justicia. Lo más relevante aquí y yo me alegro que así haya sido, es que aquí no tiene nada que ver con temas de fraude al Fisco ni malversación de fondos públicos ni otro tipo de delitos, aquí no hay delitos de ningún tipo como algunos ya lo andan diciendo en redes sociales, y eso es lo más relevante.

Lo segundo, recién lo decía, todos somos seres humanos. Yo recuerdo cuando estaba el señor Contralor Ramiro Mendoza, también nos vimos enfrentados a situaciones muy complejas, que a mi modo de ver, yo entendí como persecución de parte de él a este alcalde y también a otros alcaldes del país. Bueno, el señor Ramiro Mendoza, terminó en el equipo programático del candidato a la presidencia de la República, don Sebastián Piñera, es decir, qué quiero demostrar con esto, que también en todas las instituciones y la Contraloría no es la excepción, son seres humanos, son gente intelectual que tienen posiciones políticas y que muchas veces pueden cometer errores o pueden cometer situaciones que tienen que ver con su posición ideológica, con sus posiciones frente a la vida que vayan más allá de situaciones que tengan que ver con la legalidad. Estoy poniendo el ejemplo de don Ramiro Mendoza, Contralor General de la República, que legítimamente, por lo demás, terminó en el equipo programático de don Sebastián Piñera, pero uno podría pensar que a la hora que era Contralor General de la República, podía cargar, por un tema ideológico, ya que es un hombre de Derecha, ciertas posiciones respecto algunos alcaldes del país. Entonces somos seres humanos, estamos expuestos a cometer errores, yo los he cometido, todos los que estamos aquí, sin lugar a dudas, pero sí terminar diciendo que esta municipalidad y agradezco nuevamente la confianza del concejo municipal, está en buenas manos desde el punto de vista de su administración y su gestión, que mejor prueba que el Presupuesto Municipal de este año, en su concejo municipal, fue aprobado por unanimidad y eso habla bien no solamente de los concejales y el reconocimiento a este alcalde de

su gestión como así lo dijeron todos y todas, sino que también las cosas las estamos haciendo bien con transparencia y probidad. Esto que se ha planteado por parte de la Contraloría no tiene nada que ver ni con probidad ni con delitos, ni con nada, se me está planteando que yo tengo responsabilidad administrativa sobre hechos, menores, a mi modo de ver, administrativa, que a mi modo de ver no ameritan ningún tipo de sanción. Una vez dicho eso, agradecerles a todos por la labor cumplida el año 2020, a todos los concejales y concejales, a todos mis funcionarios municipales, funcionarias municipales particularmente de la Salud. Tenemos una heroína ahí que la vamos a homenajear, Cecilia Acosta que falleció, fue la única funcionaria que falleció el año pasado en el cumplimiento de su deber. Hemos sido la primera línea, vamos a seguir siéndola, se nos vienen días difíciles, yo creo que es un error haber dado chipe libre en estas vacaciones hasta el 31 de marzo. Es un tema discutible, por supuesto, pero en la situación que estamos, yo creo que se nos vienen muy días difíciles y meses muy difíciles, no lo digo yo, lo dice las sociedades científicas, de epidemiología, el colegio médico, los que saben de esto, ojalá que no sea así, pero sin lugar a dudas, ya estamos viendo como miles de personas ya han salido al balneario central a otras ciudades importantes de la zona sur y zona norte. No se cómo se va a fiscalizar las vacaciones. De verdad yo creo que es preocupante la situación, particularmente en este ascenso de los contagios que hemos tenido y la positividad, particularmente, en el último mes, y particularmente en las últimas dos semanas. Desearles a todos y a todas, más allá de nuestras diferencias, junto a sus familias, un año 2021 y también a los vecinos y vecinas que nos están escuchando y particularmente a los adultos mayores que tenemos que seguir cuidándolos, los mejores deseos de salud, en primer lugar, de eso es lo que tenemos que hablar, sin salud ningún ser humano puede ser feliz y eso es lo más relevante. Desearles mucha prosperidad, mucho éxito, mucha unidad para Chile, nos queda un año 2021 lleno de grandes desafíos, no solamente electorales, de grandes desafíos de soñar un nuevo Chile con todo el proceso constituyente que se nos viene a partir del mes de abril, con la elección de los convencionales y tenemos elecciones múltiples, no solamente son de alcaldes y concejales, gobernador regional, convencionales constituyentes y en diciembre Diputados, Senadores, parte de Senado y Presidente de la República.

Entonces es un año lleno de desafíos, lleno de sueños, lleno de esperanzas. La vacuna ya es una realidad, más allá que uno pudiera tener ciertas diferencias con el Ministro Paris, que lo ha hecho muy bien, ojalá lleguemos al mes de junio al 80% vacunados en Chile, que eso según los especialistas da garantías que el nivel de contagio pasa a ser mínimo, que es lo que se llama la inmunidad de rebaño. En consecuencia, se nos viene un país de muchas esperanzas, no solamente en el marco de la pandemia, con meses difíciles, por supuesto, pero también esperanza por la vacuna y también esperanza de construir un Chile mejor y también una Cisterna que tendrá que seguir progresando y pedirles, por supuesto, hacer una campaña de ideas, una campaña de propuestas, una campaña para que La Cisterna siga progresando, para que La Cisterna siga creciendo, para que La Cisterna siga siendo más humana y para que sigamos trabajando por los más necesitados, los más vulnerables, también por nuestra clase media. Un feliz año 2021, los quiero mucho a todos y a todas, más allá de nuestras diferencias. Un gran abrazo a sus familias, a sus hijos, a sus parejas y feliz 2021. Un abrazo para todos y todas. Siendo las 17:15 horas termina la sesión de Concejo Municipal.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO